



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3687-18

BUENOS AIRES, 16 MAY 2018

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicitó la renovación de la suscripción anual de las colecciones "Contabilidad y Administración Full", "Tributaria Aniversario", "Enciclopedia Sociedades y Concursos - Clásica Internet" y "Laboral Aniversario" de la editorial ERREPAR S.A. atento la necesidad de contar con el servicio de actualización profesional que brinda dicha empresa.

Que el mencionado Departamento indica que el material requerido constituye fuente de consulta permanente para el desarrollo de las actividades tanto de ese DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS como del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES.

Que, además, el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS fundó su solicitud manifestando que la colección en cuestión es un producto bibliográfico especializado del cual no hay sustitutos convenientes en el mercado.

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a cursar la pertinente invitación a Osmar Daniel BUYATTI en su carácter de distribuidor oficial de ERREPAR S.A. y representante comercial habitual del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) como suscriptor N° 363114 conforme indicación de la editorial señalada.

Que del análisis de la oferta presentada por el referido distribuidor oficial, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS concluyó en que la misma cumple con los requerimientos solicitados y, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES aconseja la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3687-18

///2

adjudicación de la presente contratación a Osmar Daniel BUYATTI, distribuidor oficial de ERREPAR S.A. por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 37.954.-).

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informa que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad de acuerdo a las previsiones del artículo 10.4 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 44 de fecha 21 de noviembre de 2013 (B.O. 29/11/13), modificada por las Resoluciones ERAS N° 51 de fecha 25 de noviembre de 2015 (B.O. 4/12/15) y ERAS N° 67 de fecha 3 de agosto de 2017 (B.O. 9/08/17), por no existir en el mercado un sustituto conveniente; correspondiendo su adjudicación al Directorio del organismo acorde lo estipulado en los artículos 11 y 14 del citado reglamento.

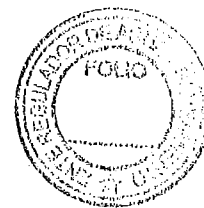
Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento aplicable y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar a Osmar Daniel BUYATTI, en su carácter de distribuidor oficial de ERREPAR S.A. asignado por esa editorial al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) como suscriptor N° 363114, la suscripción anual de las colecciones "Contabilidad y Administración Full", "Tributaria Aniversario", "Enciclopedia Sociedades y Concursos - Clásica Internet" y "Laboral Aniversario", por el precio total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 37.954.-), por resultar conveniente a los intereses del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3687-18

///3

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a Osmar Daniel BUYATTI, en su carácter de distribuidor oficial de ERREPAR S.A. asignado por esa editorial al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) como suscriptor N° 363114, la suscripción de las colecciones "Contabilidad y Administración Full", "Tributaria Aniversario", "Enciclopedia Sociedades y Concursos - Clásica Internet" y "Laboral Aniversario" por el precio total que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 37.954.-), por el plazo de UN (1) año contado a partir de la recepción de la orden de contratación, en los términos de los artículos 10.4, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 44/13, modificada por las Resoluciones ERAS N° 51/15 y N° 67/17.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

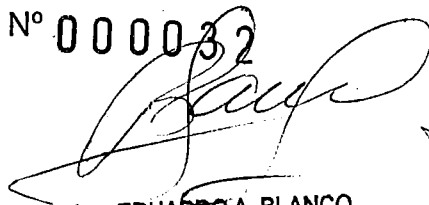


Expte.: 3687-18

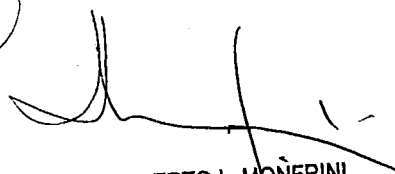
///4

correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 000032



Ing. EDUARDO A. BLANCO
DIRECTOR



ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE

Aprobada por Acta de Directorio N° 5/18



Dra. PATRICIA SUSANA PRONO
SECRETARÍA EJECUTIVA
E.R.A.S.